

ANUNCIO

BOLETÍN N° 65 - 31 de marzo de 2023

1. Comunidad Foral de Navarra

1.2. Autoridades y Personal

1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

RESOLUCIÓN 208E/2023, de 9 de marzo, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado por concurso de méritos de dos vacantes de técnico especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.T.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 31E/2023, de 17 de enero, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión mediante traslado por concurso de méritos, de 112 vacantes de técnico especialista para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. En el anexo I punto 6 se convocan 2 vacantes de técnico especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.T.). Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 30 de 13 de febrero de 2023.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y no habiéndose presentado ningún aspirante, procede declarar desierta la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de dos vacantes de técnico especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.T.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Declarar desierta la convocatoria para la provisión mediante traslado por concurso de méritos de dos vacantes de técnico especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.T.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de

su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Pamplona, 9 de marzo de 2023.–El director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Gregorio Achutegui Basagoiti.

Código del anuncio: F2304232